

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1894

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publican si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Gran animación.

Son las primeras horas de la mañana de hoy y, con motivo de la nueva toma de posesión del Poder Ejecutivo por el Sr. Don Pedro L. Rodríguez, la ciudad presenta un aspecto por demás lleno de animación; las fachadas de los edificios públicos y las de casas de comercio ostentan bien combinados adornos, ondeando en las alturas de los primeros nuestra hermosa insignia nacional. Por las calles públicas venso discurrir muchos forasteros que vienen á tomar participación en las fiestas, entre ellos enéntanse varios jefes políticos, jueces de primera instancia y administradores de rentas, que también vienen á participar del regocijo producido por el acontecimiento político en que estamos interesados todos los hijos de este progresista Estado, que nuevamente y por otro período de cuatro años va á quedar en las hábiles manos del Señor Rodríguez.

En el próximo número haremos una breve reseña del acontecimiento.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

AVISO

El Señor Gobernador del Estado ha tenido á bien disponer se observen en este Establecimiento, los portodos siguientes:

- 1º.—Las clases se suspenderán el 15 de diciembre próximo.
- 2º.—Las inscripciones para los exámenes de los cursos, del 16 al 25 del mismo mes.
- 3º.—Los exámenes se efectuarán del 4 al 25 de enero.
- 4º.—Las inscripciones para admisión, del 26 de enero al 10 de febrero.
- 5º.—Los exámenes de admisión, sobre instrucción primaria, del 11 al 28 de febrero.
- 6º.—Las inscripciones para los cursos del nuevo año escolar, del 10 al 25 de marzo.
- 7º.—La apertura de los cursos, el día 1º de abril.

Lo que por acuerdo del Señor Director se hace saber al público y á los alumnos del mismo plantel.

Instituto Literario del Estado.—Pachuca, noviembre 19 de 1908.—Antonio Pérez Ramírez, Srío.

CONCURSO CIENTIFICO Y LITERARIO

CONVOCADO POR LA

SOCIEDAD MEXICANA

PARA EL CULTIVO DE LAS CIENCIAS

PARA CELEBRAR EL PRIMER CENTENARIO DE LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Tema núm. I.—Correspondiente á la misma Sociedad.

I. TEMA: "Ventajas é inconvenientes de la enseñanza enciclopédica aplicada á la Escuela Mexicana."

II. Pueden optar á este tema todas las personas que así lo desearan y que residan en la República Mexicana.

III. Los estudios que se presenten deberán venir escritos en máquina, papel tamaño oficio, escritos por una sola cara, en renglones que no pasen en número de cuarenta ni bajen de veinticinco; cada estudio deberá tener más de veinticinco hojas y menos de cuarenta y cinco.

IV. Deberán firmarse los estudios con pseudónimo y acompañarse de un pliego cerrado en donde conste el nombre del remitente y su dirección y en el sobre el mismo pseudónimo.

V. La Sociedad al recibir un estudio, aunque venga por correo enviará el recibo correspondiente que servirá para recoger el trabajo después de pasado el Concurso, para lo cual dirán con qué dirección se envía el recibo aun cuando sea con el mismo pseudónimo. Los trabajos que no fueren recogidos después de dos meses de pasado el Concurso, quedarán como propiedad de la Sociedad.

VI. La dirección para el envío de los trabajos será: *Sociedad Mexicana para el Cultivo de las ciencias, Sepulcros de Sto. Domingo núm. 519.*

VII. El plazo para la admisión de los trabajos terminará el 16 de Septiembre de 1909.

VIII. El Jurado Calificador será formado por tres personas que designe la Sociedad en Junta General y se dará á conocer un mes antes de cerrarse el plazo para la admisión de los trabajos.

IX. El Jurado tendrá como plazo dos meses para dictaminar de los estudios presentados, siempre que no pasen de 20 estudios, y tres días por cada trabajo que exceda de este número.

X. La Sociedad otorgará un premio al mejor trabajo presentado á Concurso y las menciones honoríficas que el Jurado juzgue convenientes.

XI. El premio que otorgará la Sociedad consistirá en un objeto de arte, que regala el señor Presidente Honorario de esta Sociedad, Gral. Porfirio Díaz.

XII. La Sociedad celebrará una velada literario-musical en la cual se hará la distribución de las recompensas.

"Unión y Progreso." México, Octubre 27 de 1907. —Soledad V. Sánchez, Presidente.—Ana María Castro, Tesorera.—Josefa Oropesa, Secretaria.

Documentos relativos á las víctimas de los terremotos habidos en Italia.

Jefatura Política del Distrito de Metztlán.—

Con la presente, tengo la honra de remitir á esa Superioridad, la cantidad de setenta y dos pesos trece centavos en giro postal, que se ha colectado en este Distrito, para socorrer á las víctimas supervivientes de los terremotos de Italia.

Protesto á Ud. mis respetos.

Libertad y Constitución. Metztlán, Marzo 5 de 1909.—El Jefe Político *Leopoldo Posada*.—Al Ciudadano Secretario General de Gobierno.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Molango.—Tengo la honra de remitir á esa Superioridad la cantidad de \$16.25 es. diez y seis pesos veinticinco centavos, con que contribuyen los empleados de esta Jefatura y Municipales de esta Cabecera, para el auxilio de las víctimas de los terremotos habidos en Italia, de la manera siguiente:

Felipe de J. Santander	\$ 1.00
Abel Ramírez	1.00
Wilfrido Vargas	1.00
Tomás A. Ramírez	5.00
Trinidad Cordero	1.00
Genaro Santander	0.50
Juan Castillo G.	1.00
Pedro Vergara	1.00
Francisco Castillo G.	1.00
Alejandro Gutiérrez	1.00
Jesús Martínez	1.00
Fruencio Cano	1.00
Jesús Razo	0.25
José Angeles	0.50

Suma.....\$ 16.25

Protesto á Ud. mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución. Molango, Febrero 20 de 1909.—*Felipe de Jesús Santander*.—Al C. Secretario General de Gobierno.—Pachuca.

COLECTA de fondos para auxilio de las víctimas de terremotos en el Sur de Italia,

José González	\$ 1.00
Santos E. Arriaga	1.00
Fernando Mendoza	0.50
Domingo Hernández	1.00
Celso Soberanes	0.50
Juvencio Chapa	1.00
Eduardo Pérez	0.50
Policarpo Hernández	0.50
Jesús López	0.10
Agustín Badillo	0.50
Lázaro Carbajal	0.50
José Antonio Ballesteros	0.50
Amado Mendoza	0.75
Melquiades Ballesteros	0.50
Simón Álvarez	0.50
Manuel Ballesteros	0.25
Joaquín Jiménez	0.50
Manuel Valencia	0.25

Manuel R. Moctezuma	0.40
Oamilo Piña	0.25
Espiridión Barranco	0.10
José Moreno	0.06
Ramona López	0.12
Mateo Hernández	0.12
Trinidad López	0.14
Juvencio Mayorga	0.10
Jacoba González	0.12
Josefa Soberanes	0.10
Severina Villarreal	0.10
Cruz Pérez	0.25
Marcelino Pérez	0.10
Cecilio Pérez	0.10
Marcos Hernández	0.10
Francisco Vega	0.06
Rosalío Magos	0.10
José Santillán	0.12
Encarnación López	0.05
Fidel Fuentes	0.12
Basilio Herrera	0.25
Antonia Jiménez	0.20
Agustín Chavarria	0.10
Pedro Santillán	0.12
Claudio Ramírez	0.03
Hermenegildo Torres	0.12
Teresa Ordáz	0.05
Luiz Hernández	0.50
Antonio Bracho	0.12
Florencio Islas	0.10
Severo Ramírez	0.03
Rita Noriega	0.10
Dominga Silva	0.05
Micaela Espinosa	0.04
María G. V. de Romero	0.25
Simón Romo	0.05
Manuel Hernández	0.12
Delfina Ramos	0.02
Luis Rendón	0.06
Espiridión Batres	0.12
Daniel Benítez	0.25
Manuel Ramírez	0.12
Sidronio López	0.05
Dolores Ramírez	0.03
Adriana Hernández	0.25
Zenaida Arroyo	0.03
Crescencio Hernández	0.03
Espiridión Menterrubio	0.15
Guadalupe González	0.03
Antonio Reyes	0.25
Marcos España	0.12
Miguel Hernández	0.05
Estéban Grez	0.13
Perfecto Grez	0.12
Francisco Chávez	2.00
Francisco Chapa	0.30
Emilio Tayabas	0.25
José Calva	0.12
Aurelio Partido	0.25
Melecio Carreón	0.06
Francisco Valdespino	0.50
Manuel Sánchez	0.25
Juan Ignacio Calva	0.50
Gabriel Ballesteros	0.12
Félix Ramírez	0.25

Juan Ramírez	0.12
Nicéforo Ramírez	0.25
Sebastián Chapa	0.50
José Sánchez	0.25
José Chapa	0.50
Soledad Hernández	0.25
María Asiain	0.25
Crescencio Jiménez	0.10
Crisóforo Chavarría	0.10
Dolores Badillo	0.03
Santiago Jiménez	0.10
Luis Ballesteros	0.50
Refugio López de Vidrios	0.12
Arcadio Licona	0.25
Gregoria Noriega	0.20
Isaac Noriega	0.25
Carmen Valencia	0.10
Guadalupe Silva	0.25
Refugio Mejía	0.12
Manuel Mejía	0.10
Dolores Silva	0.06
Ponciano Mendoza	0.12
Aurelia Zureto	0.12
Juana Mendoza	0.12
Enrique Ballesteros	0.25
Magdaleno Borges, colecta que hizo en la ranchería del Potrero	7.16
Tomás Quintanar colecta que hizo en el pueblo de Los Reyes	4.70
Manuel López, colecta que hizo en la ranchería del Tiguerillo	1.20
Juan Gómez, colecta que hizo en la ranchería del Pedregal	4.32
José María Hidalgo, colecta que hizo en el pueblo de Santa Catarina	6.82
Manuel Jiménez, colecta que hizo en la ranchería de Los Sabinos	2.45
Carmen Téllez, colecta que hizo en la ranchería de Tiltepéc	1.07
Perfecto Silva, colecta que hizo en la Hacienda de San José	3.06
Juan Islas, colecta que hizo en la Hacienda del Zoquital	2.46
Miguel López, colecta que hizo en la ranchería del Cerro Colorado	1.77
Miguel Ordáz, colecta que hizo en la ranchería del Xhate	5.30
Estéban García, colecta que hizo en la ranchería del Saúz	1.33
Gabino Montiel, colecta que hizo en el pueblo de Amajac	2.81

Juan José Larios, colecta que hizo en el pueblo de Sanctórum	8.41
Inocencio Plata, colecta que hizo en la ranchería de Santa Ana	1.56
Simón Jiménez, colecta que hizo en el pueblo de Santiago	2.25
<hr/>	
Total.....\$	83 25

Atotonilco el Grande, Marzo 4 de 1909.—*Amado Mendoza.*

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Estado de Hidalgo. — Poder Ejecutivo. — Circular número 15.—Reelecto Gobernador de este Estado para el período constitucional que hoy comienza y terminará el 31 de marzo de 1913, tengo la honra de participar á Ud. que previa la protesta de ley, continúo al frente del despacho del Poder Ejecutivo.

Me es satisfactorio reiterar á Ud. con este motivo, las protestas de mi muy atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Pachuca, abril 1° de 1909.—*Pedro L. Rodríguez.*—Al C.....

Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.—Circular número 16.

Reelecto el C. Pedro L. Rodríguez, Gobernador de este Estado, para el período constitucional que hoy comienza y terminará el 31 de marzo de 1913, continúa al frente del despacho del Poder Ejecutivo, previa la protesta de ley. Comuñaleo á Ud. para su conocimiento.

Libertad y Constitución. Pachuca, abril 1° de 1909.—*P. O. D. S., Rodolfo Isunza,* Oficial Mayor.—Al C.....

Instituto de Ciencias y Artes DEL ESTADO DE OAXACA

Convocatoria

PARA EL SEPTIMO CONCURSO CIENTIFICO-LITERARIO, DEDICADO AL C. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE AMÉRICA.

El Instituto de ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud, el día 18 de Julio de este año, al Salvador y Benemérito de la Patria

Licenciado Benito Juárez,

ha resuelto, con aprobación del Ejecutivo del Estado, abrir el Séptimo Concurso Científico-Literario entre todos los alumnos y alumnas de los Colegios de Instrucción secundaria y profesional de la República, conforme á los temas y bases siguientes

TEMAS:

- Primero. Poesía. Oda á la Reforma.
- Segundo. Composición en prosa. ¿Cuál será el mejor plan de estudios preparatorios?
- Tercero. Composición en prosa. Juárez no trabajó para un partido político, sino para el Pueblo Mexicano.

BASES:

Primera. Desde la fecha de esta Convocatoria se abrirá el Séptimo Concurso Científico-Literario, y se cerrará el día 30 de Junio del presente año.

Segunda. En el referido Concurso sólo podrán tomar parte los estudiantes de cualquiera escuela de la República, sea ó no oficial.

Tercera. Los concurrentes enviarán sus trabajos al Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, empleando dos sobres; dentro de uno estará la composición firmada con un lema, y dentro del otro la boleta de matrícula que acredite al autor como estudiante. En el exterior de este segundo sobre estará escrito con claridad el lema adoptado para distinguir la Composición.

Cuarta. Los premios serán los siguientes:

Primero: del Gobierno del Estado.— Libros científicos ó literarios

Segundo del H Ayuntamiento de esta Capital.—\$100 00 cs.

Tercero: del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.—\$200 00 cs.

Quinta. Los trabajos deben ser inéditos y escritos en castellano.

Sexta. Además de los premios anteriores, el Jurado otorgará un accésit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

Séptima. El C. Gobernador del Estado entregará los premios á las personas que los hubieren obtenido, en una solemne Velada Lírico-Literaria que con este fin organizara el Instituto de Ciencias y Artes.

Octava. En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán, en debida forma, un representante á quien se le entregará el premio correspondiente.

Novena. Con toda oportunidad se darán á conocer, por medio de la prensa, los nombres de las composiciones que hubieren sido premiadas.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Marzo 17 de 1909.—El Director *Aurelio Valdiviago*.—El Secretario *Enrique C. Olvera*.

Dirección General de Correos

CONVOCATORIA.

1.º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el correo entre Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla Ver. pasando por la Mojonera y Atopiso Hgo. y Carpinteros Ver.

2.º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de Correos á caballo.

3.º El número de viajes redondos será de siete á la semana 365 al año, tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4.º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5.º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6.º El contrato comenzará á estar en vigor el 1.º de Mayo de 1909, y su duración será de 4 años.

7.º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre en Zacualtipán Hgo. ó Huayacocotla Ver. y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8.º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla Ver."

9.º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10. Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 15 de Abril próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica en contrato, de acuerdo con el artículo 118 del Reglamento del Código Postal.

11. En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12. Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7.º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9.º de esta propia Convocatoria.

13. La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14. En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Zacualtipán Hgo. y Huayacocotla Ver. y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Marzo 5 de 1909.—*Norberto Domínguez*.

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en si misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que lo facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparación de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupación y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero de 1909 á 1° de Julio del mismo año.

JUDICIALLES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el juicio intestamentario de la niña Julieta Ibarra el C. Lic. Salvador Diez de Bonilla Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes para que se presenten á deducirlos dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, publicación que se hará también en "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México.

Y para que se publique por tres veces consecutivas en el primero de los órganos mencionados, expido el presente.

Zimapan, Enero treinta de mil novecientos nueve.—Luis Vizuel Chávez, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 15 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos intestamentarios á bienes de la Señora Teófila Olivares vecina que fué de esta población, el Sr. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de Primera instancia del Distrito que conoce de ellos, con fecha veinte del actual ha mandado se proceda á la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, y por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, á la expresada diligencia la que tendrá lugar á las nueve de la mañana del décimo quinto día útil, á contar de la fecha de la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, Marzo 22 de 1909.—Adolfo Lémus, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 25 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos testamentarios á bienes de la Señora Francisca Solís vinda de Fuentes vecina que fué de esta población, el Sr. Lic. Refugio M. Mercado, Juez de Primera Instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha veintisiete del pasado Febrero, ha mandado se proceda á la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios, y por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca se cite á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles á la expresada diligencia, la que tendrá lugar el décimo quinto día útil á contar de la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente.

Zacualtipán, Marzo 2 de 1909.—Adolfo Lémus, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

EDICTO

En el juicio intestamentario del finado Don Herlindo González vecino que fué de esta población, el C. Juez de Primera Instancia del Distrito, Lic. Salvador Diez de Bonilla, ha mandado que por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México se convoque á todas las personas que se crean con

derecho á los bienes yacentes para que se presenten en este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este aviso en el primero de los órganos mencionados.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente.

Zimapan, Marzo 13 de 1909.—Luis Vizuel Chávez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil que sigue el Sr. Ricardo Pérez, contra el Sr. Blas Guerrero, sobre pago de pesos, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de los autos, ha mandado se proceda á la venta de los bienes embargados al demandado, en subasta pública; señalándose para la segunda almoneda las diez de la mañana del séptimo día útil siguiente á la fecha de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, sirviendo de base las cantidades que aparecen en la diligencia de avalúo, con deducción de un diez por ciento. Los bienes embargados son los siguientes: Un terreno en Coapa, con superficie aproximada de sesenta aras, que linda al Norte, con Miguel Maya; al Oriente, con el común del Tablón; al Sur, con Saturnino Sánchez; y al Poniente, con el río; su valor ciento ochenta pesos. Una casa y sitio solar, ubicados en el pueblo de Atzocintla, que lindan al Norte, con propiedad de Eulalio López y Gaspar Guzmán; al Oriente, con el camino real; al Sur, con un callejón y sitio de Miguel Pérez; y al Poniente, con otro callejón; su valor doscientos treinta pesos. Un corral ubicado en el punto llamado Calteno del mismo pueblo de Atzocintla, de una superficie aproximada de cinco aras, circulado con cerca de piedra, que linda al Norte, con propiedad de las Sras. Zavatel; al Oriente y Sur, con el finado Tomás Guerrero; y al Poniente, con el camino real; su valor treinta pesos. Un buey prieto, hozco morado, que como fierro tiene una letra D. en la pierna derecha; su valor cuarenta pesos; y un terreno que contiene varios magueyes grandes y chicos, de una superficie aproximada de treinta aras, ubicado en el pueblo de Itztzacuala, que linda al Norte, con Jacoba Juárez; al Oriente, con Joaquín Hernández; al Sur, con José Monter y al Poniente, con Antonio Pérez; su valor treinta y cinco pesos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en cumplimiento de lo mandado y en demanda de postores.

Metztitlán, Marzo veinticuatro de mil novecientos nueve.—Aldegundo Ramírez, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1909.—Recibido, Marzo 30 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO EDICTO

En el juicio intestado á bienes de Doña María de Jesús Pérez viuda de Fernández, vecina que fué de Tlalpan Distrito Federal, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito actuando con Secretario, con fecha de ayer ha mandado convocar por medio de avisos que se fijarán en los lugares que la ley previene y edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á diecinueve de Marzo de mil novecientos nueve. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1909.—Recibido, Marzo 25 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En el juicio intestamentario de Don Severo Trejo, vecino que fué de El Puerto, de esta Municipalidad, el C. Lic. Salvador Diez de Bonilla Juez de Primera Instancia del Distrito ha mandado que por medio del presente que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á asistir á la formación de inventarios solemnes y avalúos de los bienes de la sucesión, diligencia que dará principio á las once de la mañana del quinto día inmediato, posterior á la última publicación que se haga en el primero de los periódicos mencionados.

Lo que hago saber al público para los efectos consiguientes.

Zimapan, Marzo 10 de 1909.—Luis Vizuel Chávez, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 18 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del Sr. Lic. Atanasio Martínez Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de la finada María Dolores Ibarra, vecina que fué de la Ranchería del Potrero de los Reyes de esta jurisdicción, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 8 de Diciembre de 1908.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

Por disposición del C. Lic. Pedro Rodríguez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, por medio de edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes del finado José Licona, vecino que fué de esta Municipalidad, para que dentro de los treinta días contados desde la última publicación oficial, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Atotonilco el Grande, á 1º de Marzo de 1909.—Domingo Hernández, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

En el juicio hipotecario que sigue ante el Juzgado de lo Civil del Distrito la Sucursal del Banco Nacional de México en esta ciudad, contra la Srta. Perfecta del Pozo, se ha mandado sacar á remate las fincas gravadas, sitas en la calle de Hidalgo de Tula de Allende, limitadas, una de ellas, por el Norte, con casa de la expresada señorita del Pozo; por el Oriente, con huerta perteneciente á la propia señorita; por el Sur, con casa del Sr. Pedro Felipe Moctezuma, y por el Poniente, con la calle de su ubicación; y la otra casa colinda, por el Norte, con casa en construcción de la demandada; por el Oriente, con una huerta de la misma persona; por el Sur, con la casa antes deslindada; y por el Poniente, con la calle de su ubicación; señalándose para la celebración de la almoneda respectiva las once de la mañana del día catorce del próximo mes de Abril, sirviendo de base para el remate las cantidades de novecientos treinta y siete pesos, cincuenta y nueve centavos y dos mil pesos, que valen respectivamente los inmuebles de que se trata, según el Padrón Fiscal correspondiente.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, marzo 18 de 1909.—*César Becerra*, Srío.

24-1°-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 19 de 1909.—Recibido, Marzo 19 de 1909.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Alfredo Hoyos, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, marzo nueve de mil novecientos nueve.—*César Becerra*, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1909.—Recibido, Marzo 22 de 1909.—*Quiroz*.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE MARAVILLAS Y ANEXAS

AVISO

En Sesión del día 22 del corriente mes acordó la Junta Directiva el reparto núm. 97, á los avindos de Maravillas y San Eugenio, á razón de \$5.00, cinco pesos por acción, pagadero desde el día 15 de Abril próximo, en el Despacho de la Negociación situado en la casa núm. 10 de la calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, Marzo 26 de 1909.—*Francisco O'Garman*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—*Quiroz*.

COMPANIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE" S. A.

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 426 á razón de un peso \$1.00 por acción para los Accionistas de esta Compañía, pagadero del 1° de Abril en adelante.

El pago de este dividendo se hará en México en el Banco Nacional de México y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, 29 de Marzo de 1909.—*Jaime Abraham*, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 29 de 1909.—Recibido, Marzo 29 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 652.—Los CC. Guadalupe Vargas, Genaro Muñoz y Pedro Granados, domiciliados en esta ciudad, solicitan con el nombre de "San Salvador," la concesión de veintiuna pertenencias y una demasia, para explotar un criadero de naturaleza y forma de veta, situado con rumbo general de Noroeste á Sureste, que contiene metales de plata y oro, en el lugar denominado Ranchería del Cebadal, Municipalidad del Arenal, Distrito de Actopan. La situación de las expresadas pertenencias y demasia, se demarcará de la manera siguiente: Partiendo de la mojonera NE. de la mina "La Reyna" sobre su lado Norte se medirán 60 metros horizontales, en cuyo término quedará la mojonera SE. de las nuevas pertenencias; de aquí, con 90° hacia el NO. 400 metros y de aquí, con vuelta 90° al SO. 500 metros, de donde con 90° hacia el SE. 400 metros, cerrando así un rectángulo de 20 pertenencias. Después del extremo de la línea Norte de este rectángulo, hacia el Poniente, 100 metros, otros 100 metros al Norte, otros 100 metros al Este y otros 100 metros al Sur de los respectivos extremos, para formar otra pertenencia. Después, del extremo de la primera línea de origen de estas medidas, 80 metros al Norte hasta donde dá la mojonera NO. de la mina "El Nazareno," y de aquí, 100 metros para llegar al punto de partida, formándose un triángulo que comprende la demasia mencionada de cerca de media hectara.

El Ingeniero C. Juan S. González, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo veintitres de mil novecientos nueve.—*Leopoldo Rosales*.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 24 de 1909.—Recibido, Marzo 24 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 649.—El Ciudadano americano Tomás R. Stevens, residente en esta ciudad, con domicilio en la Hacienda de Loreto, para formar la mina que nombra "Santa Teresa" y explotar una veta auero argentífera situada con rumbo de Este á Oeste, en un cerro del pueblo de San Bartolo del Municipio y Distrito de Pachuca, solicita la concesión de veinte pertenencias, que se situarán de manera que las demarque un rectángulo de mil metros por doscientos, teniendo sus lados mayores el rumbo general de la veta y debiendo quedar dentro de dicho rectángulo, la boca de un socavón que se halla en la falda Este del mencionado cerro, en donde pasa una barranca que corre de Norte á Sur y estando dicha boca setenta y cinco metros del lado Norte del citado rectángulo, y cincuenta del lado Este y las distancias correspondientes de los mismos lados.

El Ingeniero C. Francisco Hernández, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva, la cual verificará, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, Marzo seis de mil novecientos nueve.—*Leopoldo Rosales*.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 22 de 1909.—Recibido, Marzo 22 de 1909.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 650.—El C. Lucio Y. Velázquez, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "Esperanza y Progreso," la concesión de tres pertenencias para explotar una veta auro-argentífera, situada de Norte a Sur, en terrenos del Rancho del Durazno, Municipalidad de Toluca del Distrito de Pachuca, en el lugar donde existe una cata conocida con el nombre de El Varal, teniendo por límites: al Norte, Cerro Blanco, al Sur Barranca nombrada Charcos y cueva El Tepozán, al Poniente, Cerro de San Martín y al Oriente, Cerro el Varal. De la referida cata, se medirán en dirección de la veta, cincuenta metros hacia el Sur y doscientos cincuenta hacia el Norte, y en las extremidades respectivas cincuenta metros al Oriente y cincuenta al Poniente, para formar un rectángulo de tres hectaras de superficie.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito, para practicar la medición respectiva, la cual verificará, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente de que se trata.

Pachuca, Marzo ocho de mil novecientos nueve.—*Leopoldo Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 23 de 1909.—Recibido, Marzo 23 de 1909.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO.

Expediente 917.—Leopoldo Ibarra, de este origen y vecindad, mayor de edad y minero, solicita concesión de una pertenencia en el cerro de "Las Espinas" de este Municipio y Distrito la que llevará por nombre "La Confianza" quedando apañada al lado SW. del fundo "El Morro," á partir de su mojonera S. para abrigar una boca-mina antigua donde pueden extraerse minerales con ley de plata y plomo, en una veta que corre aproximadamente de NW. á SE. y no tiene más colindancias que "El Morro."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas, de esta ciudad.

Queda abierto plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Febrero 20 de 1909.—*Herminio Camacho.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Marzo 17 de 1909.—Recibido, Marzo 17 de 1909.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

Ante esta Oficina han sido denunciadas como mostrenas, una yegua retinta como de tres años de edad, y una vaca pinta como de diez años, herradas con los fierros que constan en el expediente respectivo y valuadas la primera en \$15.00 quince pesos y la segunda en \$16.00 dieciséis pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se creyere con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha.

Huejutla, Marzo 22 de 1909.—*Florinda S. Zurita—Agapito Espinosa, Srío.* 3-1

Recibido, Marzo 30 de 1909.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

El día (7) del próximo mes de abril á las (10) diez de la mañana deberá verificarse en los estrados de esta Administración, el remate de una finca rústica embargada al Sr. Refugio Trejo vecino del Municipio de Tecozautla de este Distrito, por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuya finca se halla ubicada en la 3ª manzana de Morelos del expresado pueblo de Tecozautla. Se advierte que servirá de base para el remate la cantidad de..... 353.00 trescientos cincuenta y tres pesos en que consta registrado dicho inmueble y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del expresado valor y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley.

Huichapan, 19 de marzo de 1909.—*Hernández Estéban.* 3-3

Recibido, Marzo 23 de 1909.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

El día [6] seis del próximo mes de abril á las [10] diez de la mañana deberá verificarse en el local de esta Administración, el remate de dos fincas rústicas y una urbana embargadas al Sr. Rosalfo Soto por adeudo de contribuciones vencidas al Fisco del Estado, cuyas fincas se hayan ubicadas en el Municipio de Tecozautla de este Distrito. Se advierte que servirá de base para el remate la cantidad de \$343 00 trescientos cuarenta y tres pesos en que constan registrados fiscalmente dichos inmuebles y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del expresado valor y se presenten ajustadas á las condiciones de la ley relativa.

Huichapan, 20 de marzo de 1909.—*Hernández Estéban.* 3-3

Recibido, Marzo 23 de 1909.—*Quiroz.*

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á	Nueva York	y regreso	\$214.30	Moneda Mexicana
"	Philadelphia	"	201.30	"
"	Washington, D. C.	"	188.30	"
"	San Francisco, Cal.	"	140.20	"
"	Los Angeles, Cal.	"	120.20	"
"	Chicago, Ill.	"	151.20	"
"	Baltimore, Md.	"	192.30	"
"	Cincinnati, O.	"	152.40	"
"	Denver, Colo.	"	126.60	"
"	Hot Springs, Ark.	"	112.20	"
"	Kansas City, Mo.	"	111.20	"
"	New Orleans, La.	"	93.30	"
"	St. Louis, Mo.	"	123.60	"

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,
Agente General de Pasajeros.

México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)